



Brussels, 31.10.2022
C(2022) 7545 final

ANNEXES 1 to 4

ANNEXES

to the

COMMISSION DELEGATED REGULATION (EU) .../...

amending and correcting the regulatory technical standards laid down in Delegated Regulation (EU) 2022/1288 as regards the content and presentation of information in relation to disclosures in precontractual documents and periodic reports for financial products investing in environmentally sustainable economic activities

Plantilla de información periódica para los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados del 1 al 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Q-ENERGY TYG V, SCR, SA (el "Fondo") Identificador de entidad jurídica: A72646243

Objetivo de inversión sostenible

¿Ha tenido este producto financiero un objetivo de inversión sostenible? [marcar y rellenar según proceda, la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]

Si

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 100%**

- en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social: 0%**

No

Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el ___% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social

Ha promovido características E/S, pero no realizó ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo es la mitigación del cambio climático. El Fondo invierte en activos que generan energía renovable, principalmente solar fotovoltaica, eólica, biogás, hidráulica (de pasada) y solar térmica. Estas inversiones se realizan en actividades económicas que cumplen con la definición de Mitigación del Cambio Climático, establecida en el artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/852, más concretamente, en el artículo 10 (1):

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

A) Generar, transmitir, almacenar, distribuir o utilizar energía renovable en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001, incluido el uso de tecnología innovadora con un potencial de ahorro significativo en el futuro o el refuerzo o la ampliación necesarios de la red.

B) La mejora de la eficiencia energética, excepto en el caso de las actividades de generación de energía a que se refiere el artículo 19, apartado 3;

G) El establecimiento de las infraestructuras energéticas necesarias para permitir la descarbonización de los sistemas energéticos;

H) La producción de combustibles limpios y eficientes a partir de fuentes renovables o neutras en carbono o

El fondo contribuyó al objetivo de mitigación del cambio climático a través de estas áreas, y se utilizó la Taxonomía de la UE para garantizar que las inversiones cumplieran la definición de inversión sostenible. Las inversiones también son actividades subvencionables en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión; sin embargo, como algunas inversiones se encuentran en una fase inicial, no pueden aportar contribuciones sustanciales según los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE.

Las inversiones realizadas por Qualitas Energy también contribuyeron a tres Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principales de las Naciones Unidas:

- ODS 7 - Energía limpia y asequible: Para 2030, contribuir a un aumento sustancial de la proporción de energías renovables en la combinación energética mundial.
- ODS 13 - Acción frente al cambio climático: Contribuir a mejorar la sensibilización y la capacidad humana e institucional para la mitigación del cambio climático, la adaptación y la reducción del impacto.
- ODS 9 - Industria, innovación e infraestructuras: Contribuir a la innovación. La innovación se centra en las tendencias de las energías renovables, por ejemplo, el aumento de la productividad de las centrales eléctricas, el almacenamiento, las tecnologías diversificadas y las formas de consumir energía.

Todas las inversiones están sujetas a una diligencia debida significativa en materia de ASG y a una evaluación con respecto a los impactos adversos contemplados en el Reglamento y a la prueba de "no causar daños significativos". Esto incluye la preparación para la presentación de informes sobre las principales incidencias adversas. El Fondo está registrado como artículo 9, apartado 2, en virtud del Reglamento (UE) 2019/2088.




El Fondo también tiene criterios de exclusión negativos que se incorporan a todas las diligencias debidas de inversión:

Excluimos automáticamente ciertas inversiones que no se alinean fundamentalmente con nuestro compromiso con la inversión responsable. En este sentido, excluimos las inversiones que consideramos que tienen una implicación directa y material en:

- Exploración, producción, minería o generación de carbón;
- Venta de municiones, tabaco, juegos de azar, crueldad animal o actividades que violen directamente los derechos humanos;
- Cualquier inversión que consideremos que tiene un gran impacto negativo en los ecosistemas o comunidades locales. Esto se evalúa con la ayuda de terceros expertos en el contexto de un análisis medioambiental o una evaluación de impacto medioambiental (EIA) cuando procede.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**




En el segundo periodo de notificación se produjo un aumento en todos los objetivos e indicadores, como se indica a continuación. Por ejemplo, las emisiones evitadas aumentaron de 12,6tCo2eq en 2022 a 57.037tCo2eq. La capacidad de energía renovable añadida a la red también aumentó significativamente. Como ya se ha mencionado, a medida que el Fondo continúe desplegando capital, el objetivo podrá experimentar nuevos avances, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. Los objetivos se incluyen en la diligencia debida ASG para cada activo y, por lo tanto, la integración de estos KPI en los procesos de inversión y periodo de tenencia ayuda a contribuir al objetivo general de mitigación del cambio climático. En 2023, el Fondo invirtió en activos de una nueva jurisdicción, como Chile, contribuyendo a descarbonizar esta economía y a acelerar el ritmo de la transición energética.

	Target 7.2	Renewable energy for sale	85.99 GWh ¹
	Contribution to increase substantially the share of renewable energy in the global energy mix by 2030.	Renewable energy for use	105 MWh ¹
		Revenues generated from coal generation, coal mining and transportation or related services	€0
	Target 13.3	CO ₂ emissions avoided	52,037 t CO ₂ ²
	Improve awareness, human and institutional capacity on climate change mitigation, adaptation, and impact reduction.		
	Target 9.4	Renewables MW added to the grid by the assets	153.8 MW ³
	Innovation centred on renewable energy trends, for example increase power plants productivity, storage, diversified technologies, and ways of consuming energy	Investment in innovative clean technologies	€807.0m
		Storage capacity	57 MW ⁴

¹ Data corresponding to Q4 2023.
² Data corresponding to the year 2023.
³ Total installed capacity.
⁴ Storage capacity under development.

● ... y en comparación con periodos anteriores?

Cifras a diciembre de 2022

	Target 7.2	Renewable energy for sale	15 GWh ⁵
	Contribution to increase substantially the share of renewable energy in the global energy mix by 2030.	Renewable energy for use	N/A
		Revenues generated from coal generation, coal mining and transportation or related services	€0
	Target 13.3	CO ₂ emissions avoided	1,399 t CO ₂ ⁶
	Improve awareness, human and institutional capacity on climate change mitigation, adaptation, and impact reduction.		
	Target 9.4	Renewables MW added to the grid by the assets	35 MW ⁷
	Innovation centred on renewable energy trends, for example increase power plants productivity, storage, diversified technologies, and ways of consuming energy	Investment in innovative clean technologies	€94.7m
		Storage capacity	57 MW ⁸

El cuadro anterior pone de relieve que, en todas las métricas, el Fondo ha aumentado sus contribuciones a los indicadores utilizados para confirmar la contribución al objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático. Estos indicadores se comunican a los inversores trimestralmente y se comunicaron en la divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Qualitas Energy tiene criterios de selección negativos, entre los que se incluyen los siguientes

- Exploración, producción, extracción o generación de carbón;
- Venta de municiones, tabaco, juegos de azar, crueldad animal o actividades que violen directamente los derechos humanos;
- Cualquier inversión que consideremos que tiene un gran impacto negativo en la flora, la fauna o las comunidades locales. Esto se evalúa con la ayuda de terceros expertos en el contexto de una exhaustiva Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).



Además, la diligencia debida ESG incluye una prueba de no causar daños significativos e indicadores que incorporan posibles efectos adversos sobre factores de sostenibilidad como la biodiversidad, la contaminación lumínica y acústica, el agua y las especies. Además, se formulan preguntas y puntos de datos sociales y de gobernanza a la empresa objetivo. Estos impactos adversos son materiales para esa región, tecnología de energía renovable y fase del proyecto. Las conclusiones ASG se presentan al Comité de Inversión y se incorporan a la decisión de inversión.

El plan de acción ASG proporciona una guía clara y las tareas que deben completarse para cada inversión incorporada a la cartera. El equipo de ASG gestiona la aplicación de este plan en todas las jurisdicciones para mejorar la educación y la adhesión al Reglamento SFDR del artículo 9 o a los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE para garantizar que se tengan en cuenta las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y el principio de no causar daños significativos. El Plan de Acción incluye las tareas de los criterios técnicos de selección para esa tecnología (solar fotovoltaica, eólica) y la fase del proyecto (Rtb, construcción y operativa), integrando el principio DNSH en el proceso.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de impacto negativo sobre los factores de sostenibilidad?

Como se indica en la información precontractual para los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, cuando se realicen inversiones en actividades económicas que no se consideren sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo a la taxonomía de la UE, se determinará si una inversión contribuye sustancialmente a un objetivo medioambiental sin perjudicar significativamente a ningún otro objetivo medioambiental o social, teniendo en cuenta las principales incidencias adversas de esa actividad en los factores de sostenibilidad. Las incidencias adversas se consideran en todas las áreas del proceso de inversión y se incorporarán a la decisión de inversión y al periodo de tenencia. Esto se incluye en la diligencia debida ASG y en el Plan de Acción, que garantiza que todas las inversiones de los productos financieros tienen que asegurar que se tienen en cuenta las incidencias adversas, se crea valor ASG, se mitigan los riesgos y se alcanza el principio de no causar un perjuicio significativo. El equipo ASG gestiona este proceso e informa directamente a la alta dirección si hay algún problema.

¿Se ajustaron las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos?

Sí. La diligencia debida en materia de ASG incluye un cuestionario sobre las salvaguardias mínimas del artículo 18 del Reglamento (UE) 2020/852. Este cuestionario se evalúa a lo largo de todo el proceso de inversión y construcción de los activos. Además, Qualitas Energy mejoró su código de conducta para proveedores e incluyó estas normas en dicho documento, y se exige a los proveedores que firmen el documento, cuando sea necesario. Esto ayuda a alinear las inversiones con estas normas y a mantener un alto nivel con los proveedores que trabajan en proyectos de energías renovables. Esto incluye a los proveedores industriales y civiles para la construcción de los activos. Las normas se incorporan a los contratos o se firma una carta de adhesión.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: inversiones medioambientalmente sostenibles

Las principales incidencias adversas se tienen en cuenta en todas las fases del proceso de inversión: preselección, diligencia debida, inversión, periodo de tenencia y salida. Están plenamente integrados en los procesos de diligencia debida en materia de ASG. Sin embargo, como algunas inversiones se encuentran en una fase temprana, por ejemplo, los activos totalmente nuevos, su preparación para informar sobre estos indicadores es limitada. El proceso de diligencia debida garantiza que se incorporen al análisis todos los IAP obligatorios y adicionales que el producto financiero tenga en cuenta. El Equipo ASG también dispone de un Plan de Acción para todas las inversiones, que incorpora los factores que se aplican a los principales impactos adversos. Esto garantiza que las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tengan en cuenta en todas las fases.

Como se destaca en la divulgación precontractual para los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad son un componente clave para evaluar si la inversión está causando un daño significativo a cualquier otro objetivo medioambiental o social, en particular para aquellas inversiones que no están alineadas con la Taxonomía y no entran dentro de los Criterios Técnicos de Selección.

Además, las principales incidencias adversas se calculan anualmente para supervisar la evolución de los impactos negativos generados por las inversiones del Fondo. En el período cubierto por el informe no se ha registrado ningún impacto negativo sobre otros objetivos. Se presta especial atención a los impactos sociales de la inversión en productos financieros.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

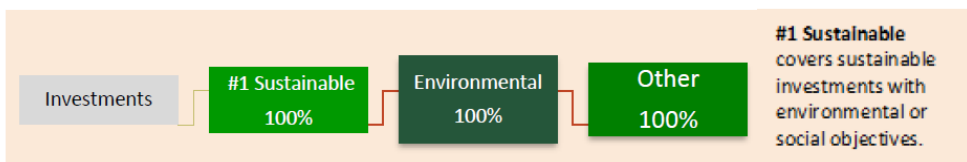
Largest investments	Sector	% Assets	Country
<i>DunoAir</i>	<i>Wind</i>	<i>47.7%</i>	<i>Germany</i>
<i>Seeadler</i>	<i>Wind</i>	<i>5.2%</i>	<i>Germany</i>
<i>Apensen</i>	<i>Wind</i>	<i>4.9%</i>	<i>Germany</i>
<i>El Paso</i>	<i>Hydro</i>	<i>10.1%</i>	<i>Chile</i>
<i>Acorn Bioenergy</i>	<i>Biogas</i>	<i>7.2%</i>	<i>UK</i>
<i>GNE Pprfolio</i>	<i>Wind</i>	<i>3.6%</i>	<i>Germany</i>



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

En la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852, se indicaba que la asignación mínima de inversión sostenible del fondo será del 100%, y así fue en 2023.

Cuál ha sido la asignación de activos?



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones que realiza el Fondo se centra en la transición de la energía y las energías renovables. Esto se puso de relieve en la información precontractual para los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852. Las inversiones son actividades económicas subvencionables con arreglo a la Taxonomía de la UE, concretamente la sección 4.

La estrategia temática de inversión del Fondo en proyectos de infraestructuras de energías renovables y otros proyectos complementarios que contribuyan al objetivo de mitigación del cambio climático a través de su contribución a la transición energética. El Fondo busca activamente dirigir capital a activos que:

- generen energía renovable a partir de tecnologías probadas como la solar fotovoltaica, la solar térmica y la eólica terrestre a través de proyectos de repotenciación;
- cualquier activo que apoye la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono proporcionando un suministro energético más fiable, accesible o asequible; y
- cualquier activo que pretenda aportar soluciones para la transición hacia una economía con menos emisiones de carbono.

La lista de sectores económicos y subcategorías en diciembre de 2023 es la siguiente:

Renewable Energy Technology	% of Total Portfolio
UK Biomethane	14.7%
Italy Wind	1.3%
Italy Solar PV	1.3%
Offshore Wind	0.1%
Germany Wind	47.8%
UK Batteries	1.0%
UK Solar PV&Wind	0.7%
Italy Biomethane	0.1%
Chile Hydroelectric	5.3%
Chile Solar PV	1.3%
Poland Solar PV	0.3%
Spain Batteries	-
US Solar PV	26.1%
(Percentage as of Committed Capital)	100.0%

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustaban a la Taxonomía de la UE?

La divulgación precontractual para los productos financieros se menciona en el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y en el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852. En la divulgación precontractual, no se definió un porcentaje de inversiones en actividades económicas calificadas como sostenibles según la Taxonomía de la UE. Como resultado, ninguna inversión se alineó con la Taxonomía de la UE en diciembre de 2023. Qualitas Energy realizará un cálculo de alineación para evaluar el porcentaje de alineación.

Los productos financieros a los que se refiere el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852 pueden invertir en actividades económicas que contribuyan a un objetivo medioambiental establecido en el artículo 9 sin alinearse con la Taxonomía de la UE. El producto financiero ha invertido en actividades que cumplen los requisitos técnicos de los criterios relativos a “no causar un perjuicio significativo” de la Taxonomía de la UE, y contribución sustancial.

● ¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplieran la Taxonomía de la UE¹?

- Si:
- En gas fósil En energía nuclear
- No

● ¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?

0%. Las actividades transitorias y de habilitación no forman parte de la tesis de inversión y, en consecuencia, el producto financiero no ha invertido en actividades de habilitación. Se trata de una continuación de la redacción de la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

● ¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

El porcentaje se ha mantenido en el 0%. La alineación con la Taxonomía de la UE no se incluyó en la información precontractual de los productos financieros, a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852. Las inversiones que eran actividades admisibles con arreglo a la Taxonomía de la UE no han sido objeto del cálculo de alineación de la Taxonomía de la UE a 31 de diciembre de 2023



● ¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?

100%. Como se destaca en la información precontractual para productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Las inversiones contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la producción de electricidad o están en construcción; algunas inversiones son proyectos de energías renovables totalmente nuevos y no son subvencionables con arreglo a la Taxonomía de la UE, pero cumplen los criterios de una inversión



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

sostenible con arreglo al artículo 2 (17) del SFDR. El siguiente cuadro destaca de nuevo los sectores y cómo contribuyen a la mitigación del cambio climático y permiten la transición a una economía con bajas emisiones de carbono.

Renewable Energy Technology	% of Total Portfolio
UK Biomethane	14.7%
Italy Wind	1.3%
Italy Solar PV	1.3%
Offshore Wind	0.1%
Germany Wind	47.8%
UK Batteries	1.0%
UK Solar PV&Wind	0.7%
Italy Biomethane	0.1%
Chile Hydroelectric	5.3%
Chile Solar PV	1.3%
Poland Solar PV	0.3%
Spain Batteries	-
US Solar PV	26.1%
(Percentage as of Committed Capital)	100.0%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

0% - El Fondo no tiene un objetivo de inversión social. Sus objetivos se centran en el medio ambiente, con el objetivo de mitigar el cambio climático. Dicho esto, los indicadores sociales se incorporan a los procesos de inversión, concretamente los derechos humanos y las salvaguardias mínimas, así como el impacto social a nivel de proyecto. Qualitas Energy busca mejorar las comunidades locales donde invertimos; esto puede hacerse a través de actividades educativas o de empleo. En algunos casos, estos planes forman parte de la evaluación de impacto ambiental. Qualitas Energy se remite a los Objetivos Sostenibles de la ONU para orientarse cuando se compromete con la comunidad local.



¿Qué inversiones se han incluido en “no sostenibles” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

0% - Como se describe en la divulgación precontractual del Fondo para productos financieros en el artículo 9. El Fondo hará que el 100% de sus inversiones sean sostenibles, según el artículo 2(17) del SFDR o la Taxonomía de la UE. El Fondo está registrado según el artículo 9 (2) del Reglamento (UE) 2019/2088.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el período de referencia?

Durante el periodo cubierto, el Fondo se comprometió con las empresas en cartera en todos los temas relativos a los informes periódicos. Esto incluyó no causar perjuicios significativos a otros objetivos medioambientales y sociales, criterios técnicos de selección, contribución sustancial y políticas y procedimientos. El compromiso supuso mejorar la política ASG de nuestra empresa en cartera, Acorn Bioenergy, así como un calendario de presentación de informes ASG para los contratistas del primer proyecto en construcción de Acorn, a fin de garantizar que se tienen en cuenta los impactos negativos y las principales incidencias adversas. Este compromiso ha ayudado a mejorar la calidad de los datos durante la elaboración de los informes y ha reforzado la gestión de Qualitas Energy, un pilar clave de ESG y sostenibilidad. Acorn Bioenergy sigue desarrollando sus procesos ESG y de sostenibilidad para mejorar la calidad de los datos durante la elaboración de informes y las capacidades ESG. La política ESG se ha establecido y es pertinente para el negocio y el sector de Acorn Bioenergy. Además del compromiso de Acorn, el equipo ESG revisó y actualizó el código de conducta de los proveedores de todas las empresas de la cartera para incluir las

salvaguardias mínimas de las normas de derechos humanos. Se trata de una actualización importante de los procesos para el producto financiero, y se evalúa a los proveedores cuando se plantean riesgos para los derechos humanos y la cadena de suministro. La política y los procedimientos contribuyen a la consecución de los principios de no causar daños significativos a los objetivos sociales, así como a otros objetivos medioambientales.

Qualitas Energy también ha mejorado la metodología interna para evaluar las oportunidades de inversión. La metodología a medida ayuda a evaluar las inversiones a nivel de proyecto y normaliza y centraliza la recopilación de datos, el análisis y la presentación de informes sobre cuestiones ASG. Las inversiones potenciales se analizan igualmente desde una perspectiva de sostenibilidad y ASG para verificar el cumplimiento de los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE para las actividades elegibles utilizando la metodología ASG de Qualitas Energy. Qualitas Energy ha actualizado la metodología para ayudar a centralizar las tareas vinculadas a ASG y de sostenibilidad para el análisis previo a la inversión y en el periodo de tenencia. Esta metodología se ha elaborado en consonancia con la Taxonomía de la UE, el SFDR, el UNPRI, el TNFD (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures), el GRESB y el ESRS, así como con los criterios negativos de exclusión y criterios positivos de Qualitas Energy. La metodología es específica para cada tecnología en la que invierte Qualitas Energy y la fase en la que se encuentra el proyecto; con ello se pretende captar los riesgos ASG materiales en cada fase del ciclo de inversión y construcción. Esta mejora permite evaluar con mayor precisión las diferentes tecnologías en las que invierte el producto financiero. Evalúa los riesgos materiales ASG y de sostenibilidad pertinentes a esa tecnología y etapa del proyecto. El equipo ASG también desarrolló los Planes de Acción para crear valor para las inversiones. Las tareas vinculadas a ASG del Plan de Acción incluyen aspectos de los Criterios Técnicos de Selección de la Taxonomía de la UE y las mejores prácticas del mercado, y están dirigidas a alcanzar la definición de Inversión Sostenible del artículo 2(17) del SFDR o de la Taxonomía de la UE. El equipo de ASG trabajó en las tareas con las empresas de la cartera y los gestores de proyectos sobre temas como la biodiversidad y los ecosistemas; esto incluyó restricciones medioambientales de las regiones y el progreso de una Evaluación de Impacto Ambiental o si es necesario hacerla. Este Plan de Acción tiene tareas para cada etapa del proceso de construcción y se centra en el riesgo material de esa tecnología y etapa.

El objetivo medioambiental del producto financiero es la mitigación del cambio climático, y la mejora de los indicadores anteriores muestra cómo el Fondo está trabajando para alcanzar este objetivo. La producción de energía renovable para las inversiones aumentó, y esto se alinea con el objetivo medioambiental de evitar las emisiones y la energía producida. Sin embargo, la mejora del compromiso, las políticas y los procedimientos ayudan a mejorar la gobernanza y la capacidad de los productos financieros para alcanzar el objetivo medioambiental. El Plan de Acción está actualizado y plenamente integrado en los procesos para ayudar a alcanzar los principios de no causar daños significativos y los derechos humanos y los riesgos de la cadena de suministro para los contratistas de EPC. El equipo ASG gestiona la ejecución de este Plan de Acción.

Informar sobre las principales incidencias adversas ayuda a mitigar los posibles impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. Esta fue otra área clave para alcanzar el objetivo medioambiental y la prueba de no causar daños significativos en todos los indicadores. Prueba de ello es la ausencia de efectos negativos sobre la biodiversidad, así como de infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

El Fondo está registrado como artículo 9 (2) del Reglamento (UE) 2019/2088; por lo tanto, no existe un índice de referencia para este producto financiero.